

CONCEJO MUNICIPAIL

CALI

ACUERDO No.

012 DE

MAYO 2 4 1967

19

"POR EL CUAL SE DISPONE QUE UNA DE LAS AVENIDAS PRINCIPA-LES DE LA GIUDAD LLEVE EL NOMBRE DE AVENIDA "REPUBLICA DE ECUADOR"

★ ★ ★



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No.

CALI 012

DF 196

MAY0 2 4 1967

()

"POR EL CUAL SE DISPONE QUE UNA DE LAS AVENIDAS PRINCIPALES DE LA CIUDAD LLEVE EL NOMBRE DE AVENIDA "REPUBLICA DE ECUA DOR"

El Conceje Municipal de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a) Que con domicilio en Cali existe la "Unión Cultural Ecuatoriana" organización social de carácter cultural, cívico y patriótico, sin ánimo de lucro sometida a las leyes de la República constituída por ciudadanos ecuatorianos, y con personería jurídica según resolución no.1.254 del 2 de mayo de 1962.
- b) Cue la Unión Cultural Ecuatoriana ha laborado constantemente por el afianzamiento de la amistad colombo-ecuatoriana nacida desde los primeros días de nuestra nacionalidad, con antecedentes en la conquista territorial, vigencia en la independencia política y proyecciones en la integración económica, de los países hermanos.
- c) Que en el hermano país, una de las principales vías de su capital lleva el nombre de nuestra República, y
- d) Que la Unión Cultural. Ecuatoriana y la Colonia Ecuatoriana residentes en esta ciudad han solicitado al Concejo Municipal que la Avenida Puente Palma de la urbanización Gran Limonar, de la ciudad, sobre la cual establecerá su sede la Asociación, lleve en adelante el nombre de "Avenida República de Ecuador".

ACUERDA:

Artículo lo. - Como homenaje a la República de Ecuador la Avenida principal de la urbanización Gran Limonar llevará en adelante el nombre de "Avenida República del Ecuador".

Artículo 20. - Este Acuerdo rige desde su sanción.

Dado en Santiago de Cali, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete (1967).

ACUERDO No-

DE 19

... 2 -

EL PRESIDENTE,

HECTOR WALLEGAS DIA

PRESIDENCIA

EL SECRETARIO.

JORGE MOSCUERA BY

Certifico: Que el presente Acuerdo fue discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones diferentes así: primer debate en la sesión ordinaria del 5 de mayo de 1967; segundo de bate en la sesión ordinaria del 15 de mayo de 1967 y tercer debate en la sesión ordinaria del 19 de mayo de 1967.

JORGE MOSTUERE B SANTIAGO
SECRETARIOS SECRETARIA

nms.

CALI, Mayo 23 do 1.967.

Recibido en la fecha, va al Despacho del señor ALCALDE, el anterior ACUERDO

No. 012

MANUEL VARGAS CANO.

OFICIAL ADMINISTRATIVO I DE LA
ALCALDIA DE CALI.



ALCALDIA MUNICIPAL.

CALI, mayo veinticuatro (24) do mil novecientos essenta y MUNICIPALIDAD DE CALI

dieta (1.967).

PUBLIQUESE YY EJECUTESE.

LUIS EMILIO SARDI GARCES.

ARTURO ENRIQUE OROZCO VARETA SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

ARMANDO PAEZ DE FRANCISCO. SECRETARIO DE ACO. PP. MUNICIPALES.

JAIME CIANO MARTINEZ. SECRETARIO DE MACIENDA MUNICIPAL

> LIBIA ARANGO DE SINISTERRA SECRETARIA DE EDUCACION MONICIPAL.

GUILLERMO OROZCO CSORIO. SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL.

CEORETARIO

CALI, Mayo 24 do 1.967.

En esta fecha, fue publicado por bando el anterior ACUERDO No.

ARPURO ENRIQUE UROZCO VARELA. SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

TYI

heper.



REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACION

RESOLUCION No. 2555 DE 1961

JUNIO

8

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. -

Devuélvase sia observaciones al Henerable Concejo Municipal de CALI, por intermedio del Señer Alcal de del Distrito, el Acuerdo número 012 de 1967, — mayo 24, "POR EL CUAL SE DISPONE QUE UNA DE LAS - AVENIDAS PRINCIFALES DE LA CIUDAD LLEVE EL NOMBRE DE AVENIDA REPUBLICA DE ECUADOR".

Dada en Cali, a de junio de mil novecientes sesenta y siete (1967).-

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

LIBARDO LOZARO GUERRA

STATE !

JAIME QUINTANA AVAI Secretario de Gobies

Encargado